

BO LE TÍN AMBIENTAL

Nº 2

Boletín Ambiental del Instituto de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales

Directora: Dra. Marta Juliá
Coordinadoras de Publicación: Ab. Valeria Bizarro,
Ab. M. Eugenia Villalba y Ab. M. Cecilia Tello Roldan

Acerca del boletín ambiental

El Boletín Ambiental es una publicación mensual, de acceso gratuito, en formato electrónico, elaborada por el Instituto de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales de la Facultad de Derecho y Cs. Sociales de la Universidad Católica de Córdoba.

Tiene por objetivo la divulgación periódica de información relevante sobre la temática ambiental. Reúne las principales novedades jurisprudenciales y normativas a nivel nacional, provincial y local, noticias nacionales e internacionales destacadas en la materia, como así también, actividades académicas tales como cursos, talleres, jornadas y seminarios, que aborden temáticas vinculadas a lo ambiental.

El Boletín Ambiental está dirigido a profesionales, investigadores, docentes, estudiantes de grado y de posgrado y a la comunidad en general.

De acuerdo con su declaración de objetivo, esta publicación mensual sigue una política de acceso abierto, de modo que es posible consultar gratuitamente su contenido y suscribirse al mismo.

Los temas incorporados en las secciones del Boletín Ambiental son seleccionados por el comité de publicación y no se incluye en sus contenidos ningún tipo de material publicitario.

Las opiniones emitidas por los/as autores/as de los artículos publicados bajo la sección "Palabras de autores" son de su exclusiva responsabilidad y no representan la posición del Instituto de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Córdoba.

Publicación Incluida en:



ISSN: 2618-3749

DOI: 10.22529/bidarn



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivados 4.0 Internacional.

Palabras de autores

Novedades legislativas

Jurisprudencia

Noticias

Próximas actividades



Ab. M. Cecilia Tello Roldán
Ab. M. Eugenia Villalba

La acción de Amparo del art. 43 de la Constitución Nacional: análisis de doctrina y jurisprudencia

En el marco del Proyecto de Investigación **“El acceso a la Justicia a través del Amparo ambiental a partir de la sanción de la Ley 10.208 en la Provincia de Córdoba”**, que se desarrolla en el ámbito del Instituto de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Córdoba, se presentan avances parciales referidos al Amparo, sus antecedentes, evolución y perspectivas.

Conforme los objetivos del Proyecto y las respectivas actividades asignadas previamente, se centró la tarea en el análisis de la doctrina y jurisprudencia nacional.

En este marco, **se otorgó especial relevancia a la creación pretoriana de la acción de amparo, su posterior recepción legislativa y el impacto que la reforma constitucional del año 1994 trajo aparejado al introducir los arts. 41 y 43 en la Carta Magna.**

Eso implicó, la compatibilización entre **la acción de amparo como herramienta indispensable para la tutela urgente de derechos fundamentales y la cristalización de un nuevo derecho “de incidencia colectiva”** entendido como la facultad de “toda persona a gozar de un ambiente sano, equilibrado y apto para que las actividades productivas satisfagan las necesidades humanas actuales sin comprometer las de las generaciones futuras” (art. 41 de la C.N.).

Asimismo, se efectuó un análisis acerca de dos supuestos que se presentaron con frecuencia como obstáculos a la hora de promover acciones de amparo.

Por un lado, **la exigencia de agotar la instancia administrativa como requisito previo antes de promover una acción contra actos de autoridad pública; y, por otro lado, el alcance y contenido de ese “rol subsidiario” de la figura amparo al que refiere la norma constitucional y con respecto a otros remedios judiciales.**

A su vez, se estudió el alcance de la acción en relación a **la Ley 16.986, ya que se trata de una norma sancionada por el gobierno de facto en 1966 que no consideró la posibilidad de acceder a la justicia contra actos emanados de los particulares a través de la vía de la acción de amparo.**

De igual manera, se examinaron los antecedentes jurisprudenciales anteriores y posteriores al año 2002, momento en el cual se sancionó la Ley de Política Ambiental Nacional, es decir la Ley General del Ambiente N° 25.675 que contiene los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente.

Como resultados parciales y liminares del análisis y estudio llevado a cabo, se advirtió entre otros aspectos, que la doctrina y jurisprudencia se vieron obligadas por la realidad imperante y ante la ausencia legislativa, a resolver cuestiones que posteriormente tuvieron su expresión normativa.

Asimismo, se observaron por obra de la Ley General del Ambiente, algunas superposiciones con aspectos establecidos en la Constitución, como por ejemplo lo referido a las legitimaciones activas.

Por último, se advierte en materia ambiental un preponderante rol del juez que hoy se ve legitimado por el art. 32 de la Ley N° 25.675, el cual establece: "...podrá disponer todas las medidas necesarias para ordenar, conducir o probar los hechos dañosos en el proceso, a fin de proteger efectivamente el interés general..." y que anteriormente encontró su fundamento en el principio "iura novit curia".

Estas son algunas de las precisiones que, junto a otras, conformarán posteriormente los resultados del proyecto de investigación en curso, los cuales serán publicados oportunamente desde el Instituto de Derecho Ambiental y los Recursos Naturales.

M. Cecilia Tello Roldán. Abogada (UNC), Escribana (UES21), Esp. en Docencia Universitaria (UNCuyo), Esp. en Derecho Ambiental (UBA), Maestranda en Derecho Procesal (UES21), Prof. en Derecho Procesal Administrativo (UNC), Adscripta en Derecho Administrativo y Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental (UNC), Miembro del Instituto de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales (UCC). Mail: telloceci@gmail.com

M. Eugenia Villalba. Abogada (UCA), Esp. en Derecho Ambiental (UBA), Adscripta en Derecho Administrativo y Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental (UNC), Secretaria del Instituto de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales (UCC). Mail: villalbameugenia@gmail.com

Novedades legislativas

Nación: Publicación de Recomendaciones para la gestión de residuos domiciliarios ante el COVID- 19

El Ministerio de Salud de la Nación publicó las “Recomendaciones para la Gestión de Residuos Domiciliarios de Pacientes en Cuarentena” con las especificaciones del procedimiento para manejo de residuos domiciliarios sospechosos de estar contaminados con coronavirus.

[Fuente: Clic aquí](#)

Nación: Se prorroga la vigencia de los Certificados Ambientales

La Resolución publicada en el Boletín Oficial de la Nación bajo el N° 93/2020 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dispuso hasta el 30 de abril del 2020 la vigencia de los Certificados Ambientales Anuales otorgados a Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos y Patogénicos en el marco de la Ley N° 24.051 que hubieran operado a partir del 1° de marzo del 2020, en virtud de tratarse de actividades alcanzadas por el Decreto N° 297/2020. Asimismo, los Certificados Ambientales Anuales de Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos y Patogénicos cuyo vencimiento opere antes del 30 de abril de 2020 quedan incluidos en la prórroga.

[Fuente: Clic aquí](#)

Buenos Aires: Se aprobó el Reglamento del Fondo Fiduciario de Protección Ambiental de los bosques nativos

Mediante Resolución N° 69/2020 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, publicada en el Boletín Oficial con fecha 17/03/2020 se dispuso: “Apruébese el Reglamento del Fondo Fiduciario de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, que se adjunta y forma parte integrante de la presente como ANEXO I”.

[Fuente: Clic aquí](#)

Novedades legislativas

Internacionales: Declaración del Programa de la ONU para el Medio Ambiente sobre la pandemia COVID-19

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) indicó en un comunicado que “se solidariza con los miles de millones de personas en todo el mundo que sufren el impacto de la pandemia de COVID-19. Extendemos nuestro sincero agradecimiento a los millones de profesionales de la salud y miembros de la familia de las Naciones Unidas, incluido el personal de la Organización Mundial de la Salud (OMS), quienes trabajan sin cesar para protegernos mientras la humanidad enfrenta su mayor crisis desde la Segunda Guerra Mundial”.

[Fuente: Clic aquí](#)

Internacionales: La Comisión Interamericana de Derechos Humanos aprobó la Resolución N° 1/20 sobre Pandemia y Derechos Humanos en las Américas

Con fecha 10 de abril del 2020 la Comisión Interamericana sobre Derechos Humanos formuló diversas recomendaciones a los gobiernos de los Estados miembros, entre las cuales se destacan: “Adoptar de forma inmediata, urgente y con la debida diligencia, todas las medidas que sean adecuadas para proteger los derechos a la vida, salud e integridad personal de las personas que se encuentren en sus jurisdicciones frente al riesgo que representa la presente pandemia (...) Adoptar de manera inmediata e interseccional el enfoque de derechos humanos en toda estrategia, política o medida estatal dirigida a enfrentar la pandemia del COVID-19 y sus consecuencias, incluyendo los planes para la recuperación social y económica que se formulen”.

[Fuente: Clic aquí](#)

Jurisprudencia

Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH): Caso Comunidades indígenas miembros de la Asociación Lhaka Honhat (Nuestra Tierra) Vs. Argentina

La CIDH declaró la Responsabilidad del Estado Argentino por diversas violaciones a derechos de 132 comunidades indígenas del país, entre ellos, el derecho a participar en la vida cultural, a la identidad cultural, al medio ambiente sano, a la alimentación adecuada y al agua (art. 1.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos).

En ese marco, ordenó al Estado una serie de medidas como: abstenerse de realizar actos, obras o emprendimientos sobre territorio indígena o que puedan afectar su existencia, valor, uso o goce, sin la previa información a las comunidades, así como la realización de consultas previas adecuadas, libres e informadas; otorgó un plazo de seis años para que concrete el traslado de la población criolla fuera del territorio indígena, remueva del territorio indígena alambrados y el ganado perteneciente a pobladores criollos; identifique en el plazo de seis meses situaciones críticas de falta de acceso al agua potable o alimentación, y para que formule e implemente un plan de acción.

[Fuente: Clic aquí](#)

Córdoba: Causa “Centro Vecinal de Barrio Jardín Espinosa y Ampliación Jardín Espinosa c/ Municipalidad de Córdoba- Amparo Ambiental”

La Cámara Contencioso Administrativa de 2da Nom. de la Ciudad de Córdoba dictó el Auto N° 38 ante el incumplimiento de la medida cautelar dispuesta en los autos de referencia. El Tribunal resolvió hacer lugar a la medida cautelar y ordenó la prohibición de innovar, con la orden de paralización de trabajos hasta tanto se acredite la evaluación de impacto ambiental municipal, la realización de la audiencia pública, la licencia ambiental de la Ley 10.208 y el cumplimiento del Decreto Provincial N° 847/2016.

Asimismo, ordenó a la demandada brindar la información pública solicitada por los amparistas en un plazo de 30 días y requirió al Municipio que intensifique el control y fiscalización de actividades en la zona atento al ejercicio de su poder de policía.

[Fuente: Clic aquí](#)

Jurisprudencia

Corrientes: Ordenan acceso al agua potable

El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Goya hizo lugar a la medida cautelar innovativa promovida en un proceso de amparo y ordenó a la empresa Aguas de Corrientes proveer de forma inmediata y en el plazo de 12hs de notificada la resolución, el servicio de agua corriente o potable a la actora y a su grupo familiar por el plazo de 60 días; el que podrá ser prorrogado si continúan la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID19 y/o DENGUE dispuesta por las autoridades nacionales o provinciales.

Para así decidir, el magistrado consideró los derechos a la vida y salud de la actora y su grupo familiar; la emergencia sanitaria, así como la obligación del Estado Provincial de garantizar el acceso al agua saludable según la Constitución Provincial.

[Fuente: Clic aquí](#)

Pergamino: Rechazan el planteo de incompetencia realizado por autoridades municipales en la causa por agrotóxicos

La Cámara Federal de Rosario confirmó la competencia del Juzgado Federal N° 2 de San Nicolás en la causa penal en la que se investiga el delito de contaminación ambiental por el uso de agrotóxicos en la agricultura industrial en el partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires.

Para así decidir, el Tribunal consideró relevante la interjurisdiccionalidad de los recursos hídricos afectados, los acuíferos Puelche y Pampeano.

[Fuente: Clic aquí](#)

Noticias

COFEMA: Nación y representantes de las Provincias consensuaron una política federal en materia de residuos

El ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible encabezó un diálogo con las autoridades de las carteras ambientales de las provincias nucleadas en el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA). La reunión se efectuó a los fines de analizar estrategias a nivel federal sobre las problemáticas de residuos sólidos urbanos y patogénicos, atendiendo el contexto de emergencia en materia sanitaria derivada de la pandemia por la enfermedad coronavirus (COVID-19). Principalmente, teniendo en cuenta que ante la pandemia el sistema médico demanda mayor cantidad de insumos, que luego de su descarte se configuran como desechos peligrosos de este tipo.

[Fuente: Clic Aquí](#)

Nación: Argentina participó en espacio internacional de discusión de consumo y producción sostenibles

Argentina participó y presidió la reunión de la Junta del Marco Decenal de Programas sobre Consumo y Producción Sostenibles (10YFP, por su sigla en inglés), que se llevó a cabo bajo la modalidad virtual en el contexto de la crisis sanitaria global.

El mencionado Marco Decenal es un ámbito de acción global que busca promover la cooperación internacional a fin de acelerar la transición hacia el consumo y la producción sostenibles, en el marco del objetivo de desarrollo sostenible (ODS) N° 12, que forma parte de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.

[Fuente: Clic Aquí](#)

Noticias

Nación: Se regulan los gases de efecto invernadero que contribuyen al cambio climático

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación suma acciones en la lucha contra el cambio climático. Se incorporó en su sistema de licencias el control de la producción y el consumo de los hidrofluorocarbonos (HFC), potentes gases de efecto invernadero que se usan en la fabricación de heladeras domésticas, aires acondicionados, aerosoles y espumas de polietileno y equipos refrigerantes de uso comercial e industrial. La novedad consiste en la incorporación al sistema vigente de la obligación de solicitar las licencias de importación y exportación para las sustancias mencionadas. La medida permite dar cumplimiento a una cláusula del Protocolo de Montreal denominada "Enmienda de Kigali" y se oficializó a través de la Resolución 104/2020 publicada en Boletín Oficial.

[Fuente: Clic Aquí](#)

Córdoba: Policía Ambiental frena importante desmonte en el norte provincial

En plena vigencia de la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio personal del área técnica de la Policía Ambiental de la provincia de Córdoba detectó, mediante el análisis de imágenes satelitales, una importante intervención al bosque nativo en zona rural del departamento Tulumba al límite con Río Seco.

De inmediato se activó el protocolo de control de la Patrulla Rural de la Policía de la Provincia, quienes se dirigieron al campo próximo a la localidad de Sebastián y detectaron que efectivamente un infractor pretendía desmontar sin autorización una significativa cantidad de hectáreas de bosque nativo. Los inspectores encontraron al infractor en flagrancia y facultados por el artículo 7 de la Ley 10115 ingresaron al predio y pudieron detener la intervención en el momento que sucedía, salvando así unas 23 hectáreas de material vegetal de gran tamaño.

[Fuente: Clic Aquí](#)

Noticias

Córdoba: ¿Qué hacer si te encontrás con un animal silvestre?

Ante el aislamiento social y preventivo la vida silvestre ha aprovechado la ausencia de las personas para explorar lugares, ciudades, alimentarse y deambular libremente.

Los biólogos y especialistas en fauna de la Secretaría de Ambiente solicitan, ante denuncias y avistajes de animales silvestres, no intervenir y seguir algunas reglas básicas:

- No dañes, no agarres, no atrapes, no traslades ni toques al animal;
- No te alarmes, deja que el ejemplar siga su rumbo;
- No lo alimentes ni le des agua;
- Sé cuidadoso con la disposición de los residuos domiciliarios o con el alimento de tus mascotas, esto facilita que los animales se instalen en ese lugar;
- Si advertís que está lastimado o enfermo, da aviso a las autoridades ambientales o llama a la policía.
- Denuncia si sabes que alguien tiene de mascota un animal silvestre.

Nuestras especies de la fauna autóctona están protegidas por ley, por lo que tenerlas en casa, trasladarlas o comercializarlas constituye una infracción e incluso podría constituir un delito.

Si cumplís con estas recomendaciones estás aportando a mejorar las relaciones entre la biodiversidad y el ser humano, estarás fomentando las buenas prácticas con la vida silvestre y cumpliendo con la normativa vigente.

[Fuente: Clic Aquí](#)

Noticias

Córdoba: Se reunió la Unidad Ejecutora para el futuro Parque Nacional Ansenuza

A través de una videollamada, el secretario de Ambiente de Córdoba encabezó la reunión que dio inicio a la Unidad Ejecutora Ansenuza. Se trata de un equipo interdisciplinario con especialistas y técnicos de diferentes áreas del Gobierno provincial, Estado nacional e instituciones ambientales que trabajarán en conjunto para avanzar en los pasos legales y administrativos requeridos para que la región de la Laguna Mar Chiquita sea finalmente declarada Parque Nacional.

[Fuente: Clic Aquí](#)

Europa: La contaminación atmosférica cae un 45-50% en el contexto de la pandemia global

La contaminación atmosférica en algunas de las grandes ciudades europeas ha caído entre un 45% y hasta más del 50% en el último mes, coincidiendo con las medidas de confinamiento por el coronavirus, a la vista de las mediciones del satélite europeo Sentinel-5P.

Las imágenes del satélite muestran que las concentraciones de dióxido de nitrógeno (NO₂) entre el 13 de marzo y el 13 de abril bajaron un 48% en Madrid respecto al mismo periodo de 2019, un 47% en Milán, un 49% en Roma y hasta un 54% en París, explicó la Agencia Espacial Europea (ESA).

[Fuente: Clic Aquí](#)

India: Se pudo ver el Monte Himalaya por primera vez en 30 años

Después de mucho tiempo, el Himalaya se ha podido ver a una distancia de más de 160 kilómetros. Acontecimiento que no ocurría a causa de la contaminación, la cual se vio significativamente reducida por las restricciones y medidas de aislamiento social. Son muchas las personas que se han hecho eco de ello en redes sociales, especialmente los residentes de la Ciudad de Jalandhar y alrededores.

Recordemos que en India se encuentran 21 de las 30 ciudades con peor contaminación del mundo, seis de ellas entre las primeras 10, según los datos del Informe de Calidad del Aire Mundial de 2019 de IQAir AirVisual.

[Fuente: Clic Aquí](#)

Noticias

Internacional: La pandemia de coronavirus provoca que la tierra tiemble menos

A raíz del confinamiento en todo el mundo, los sismólogos están observando mucho menos ruido sísmico ambiental, es decir, las vibraciones generadas por automóviles, trenes, autobuses y personas que realizan sus vidas cotidianas. Con la ausencia de ese ruido, la corteza superior de la Tierra se mueve un poco menos.

Fuente: [Clic Aquí](#)

Brasil: En una playa abandonada nacieron 97 tortugas en peligro de extinción

Como consecuencia del confinamiento una playa se encontró sin visitantes y cerca de 100 tortugas marinas de una especie en peligro de extinción nacieron allí. Las imágenes captadas muestran a las pequeñas criaturas avanzar libremente hacia el mar sin la presencia de personas en su camino. Después de nacer, estos animales suelen correr el riesgo de ser atacados por depredadores o molestados por bañistas.

Fuente: [Clic Aquí](#)

Próximas actividades

Curso de Posgrado "Metodología de la Investigación sobre Problemas Ambientales"

Organiza: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Córdoba
Fecha: martes 05/05, 12/05, 19/05 y 26/05
Modalidad: No presencial, a través de plataforma virtual
Informes e inscripciones: [Clic Aquí](#)

Curso de Posgrado sobre "Derecho Ambiental y Acceso a la Justicia"

Organiza: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis
Fecha: viernes 17/04, 24/04 y 08/05
Modalidad: No presencial, a través de plataforma virtual
Informes e inscripciones: rominamuzevich@gmail.com

Agenda ambiental

Abril

17 Día Mundial de la Lucha Campesina
22 Día Mundial de la Madre Tierra
25 Día de la Concientización sobre el problema del Ruido
29 Día del Animal

*Colaboran en esta edición: Prof. Esp. M. Inés Ortiz de Gallardo